



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 001-2024-A-MPC

Sicuani, 11 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

VISTOS:

El Informe N° 259-2023-SGCDUR-GIUR-MPC, de fecha 13 de noviembre de 2023 y la Opinión Legal N° 993 - 2023-OAJ-MPC-MHP, de fecha 29 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, ***“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”***.

Que, los numerales 3 y 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, establecen que entre otras son atribuciones del alcalde: ***“Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad”***. Asimismo ***“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”***, respectivamente.

Que, el Art. 43° del mismo cuerpo normativo establece ***“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”***.

Que, asimismo el Art. 73°, de la referida Ley Orgánica, establece lo siguiente: (...), Las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: 1. Organización del espacio físico - Uso del suelo; (...), 1.4. Saneamiento físico legal de asentamientos humanos. (...); concordante con el Art. 79° que señala: Las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen las siguientes funciones: 1. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: (...); 1.4.3. Reconocimiento, verificación, titulación y saneamiento físico legal de asentamientos humanos. (...).

Que, en ese entender, las Municipalidades Provinciales tienen competencia en materia de saneamiento físico legal de las posesiones informales, facultad establecida en el Art. 2° de la Ley N° 31560 “Ley que otorga Funciones Compartidas a los Gobiernos Locales en los Procesos de Formalización de la Propiedad Informal”, a través del cual se Modifica el numeral 1 del Art. 73° y de los numerales 1 y 2, y el último párrafo del Art. 79° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, de acuerdo al siguiente texto: Art. 73°.- MATERIA DE COMPETENCIA MUNICIPAL. (...) Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con Carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: 1. Organización del espacio físico – Uso del suelo. 1.1. Zonificación. 1.2. Catastro Urbano y Rural. 1.3. Habilitación Urbana. 1.4. Saneamiento físico legal de las posesiones informales (...).

Que, mediante Ley N° 28687 “Ley de desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos”, se declaró de preferente interés nacional la formalización de la propiedad informal, con su respectiva inscripción registral, respecto de los terrenos ocupados por posesiones informales, centros urbanos informales, urbanizaciones populares y toda otra forma de posesión, ocupación o titularidad informal de predios que estén constituidos sobre inmuebles de propiedad estatal, con fines de vivienda plasmado en su Art. 2°.



Municipalidad Provincial de Canchis

Que, en ese sentido, el Reglamento del Título I de la Ley N° 28687, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, señala que las municipalidades provinciales, en su condición de representantes del Estado, se encuentran legitimadas para emitir y otorgar todos los actos jurídicos y administrativos necesarios en el proceso de formalización y para solicitar su inscripción en el Registro de Predios, Segundo párrafo del Art. 4°. Del tenor transcrito, se tiene que las municipalidades provinciales en ejercicio de su facultad exclusiva y excluyente de saneamiento de las posesiones informales sobre terrenos del Estado, se encuentran facultadas para otorgar todos los actos jurídicos y administrativos que se requieran para la formalización de dichas formas de titularidad informal, inclusive solicitar la inscripción de los mismos ante el Registro de Predios.



Que, estando a lo expuesto en la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 30711 "Ley que establece Medidas Complementarias para la Promoción del Acceso a la Propiedad Formal", el mismo que establece: ***"Los predios individuales que forman parte de posesiones informales formalizadas, que mantienen una condición reiterada de contingencias por causas imputables a los propios beneficiarios, serán transferidos a las municipalidades provinciales para que continúen su procedimiento de formalización individual. En tales casos la adjudicación de los predios es onerosa, con excepción de los centros poblados. las municipalidades provinciales están autorizadas para trasladar los costos que les demande la titulación de dichos predios; a aplicar los procesos de venta directa a quienes hayan acreditado los requisitos de ley; a ejecutar la subasta pública o proceder a la inscripción como dominio privado municipal de dichos predios cuando sea aplicable. Mediante directivas emitidas por el COFOPRI se regula el tratamiento de todas las contingencias como mecanismos de cierre de su intervención"***.

Que, de la misma forma la Cuarta Disposición Complementaria y Final del D. S. N° 005-2019-VIVIENDA, dice a la letra: "Las municipalidades provinciales que ejecuten acciones de formalización durante la vigencia del Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, previamente verifican si COFOPRI ha asumido las competencias en las áreas a intervenir, de conformidad con el Art. 4 y la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2007-VIVIENDA", de la misma manera el Art. 20° inciso d) Una vez inscritos los predios a favor de las municipalidades provinciales, estas continúan con el proceso de Formalización individual conforme al marco legal correspondiente.



Que, el Art. 4°, numerales 4.1 y 4.2 de la Ley N° 28687, "Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos", señala que las municipalidades provinciales, en el ámbito de sus circunscripciones territoriales, asumen de manera exclusiva y excluyente, la competencia correspondiente a la formalización de la propiedad informal hasta la inscripción de los títulos de propiedad, en concordancia con el numeral 1.4 del Art. 73 y numeral 1.4.3 del Art. 79 de la Ley N° 27972. Las municipalidades provinciales planifican, organizan y coordinan, en armonía con los planes de desarrollo urbano de cada localidad, el proceso de formalización de la propiedad informal mediante el reconocimiento, verificación y saneamiento físico legal de los asentamientos humanos, hasta la inscripción de los títulos u otros instrumentos en el Registro de Predios, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 0012 -2023-MPC, de fecha 26 de setiembre del 2023, en el Artículo Primero se aprueba el "REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE FORMALIZACION INDIVIDUAL PARA LA EMISION DE TITULO DE PROPIEDAD DE POSESIONES INFORMALES DE LA PROVINCIA DE CANCHIS".

Que, asimismo en el Art. 23° del "REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE FORMALIZACION INDIVIDUAL PARA LA EMISION DE TITULO DE PROPIEDAD DE POSESIONES INFORMALES DE LA PROVINCIA DE CANCHIS", se detallan los formularios a ser utilizados para el procedimiento de emisión de título de propiedad de posesiones informales de la Provincia de Canchis, señalando que dichos formularios deberán de ser aprobados mediante Resolución de Alcaldía.



Municipalidad Provincial de Canchis

Que, para una mejor aplicación del procedimiento de formalización de la propiedad que ejecuta la Municipalidad Provincial de Canchis, en virtud de la Ley 30711, resulta necesario aprobar los formatos que se hallan enumeradas en el Art. 23° del "REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE FORMALIZACION INDIVIDUAL PARA LA EMISION DE TITULO DE PROPIEDAD DE POSESIONES INFORMALES DE LA PROVINCIA DE CANCHIS", siendo materia de aprobación los siguientes: Formato de Título de Propiedad, Ficha de empadronamiento, Declaraciones Juradas (de convivencia, de cuatro vecinos o colindantes, de posesión única, de separación de hecho, de estado civil, de posesión saneada, de viudez, de ser hijo (s) y/o cónyuge del fallecido, conformidad de Área), padrón de publicación de poseedores aptos y acta de publicación de padrón de poseedores aptos.

Que, mediante Informe N° 259-2023-SGCDUR-GIUR-MPC, de fecha 13 de noviembre de 2023, la Sub Gerente de Catastro, Desarrollo Urbano y Rural, remite proyecto de Resolución de Alcaldía en las que se incluyen los formularios y formato de título, a fin de que sea revisado, evaluado para su correspondiente aprobación, también cuenta con Informe N° 579-2023-MPC/GIUR, de fecha 15 de noviembre de 2023, el Gerente de Infraestructura Urbana y Rural, quien remite expediente administrativo para su revisión y evaluación y su aprobación, asimismo cuenta con Informe Técnico N° 34-2023-MPC/GPP-SGPRyCT, de fecha 05 de diciembre de 2023, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien emite opinión favorable para la aprobación de formatos del Reglamento del Procedimiento de Formalización Individual para la Emisión de Títulos de Propiedad de Posesiones Informales de la Provincia de Canchis, del mismo modo cuenta con respaldo jurídico en la Opinión Legal N° 993-2023-OAJ-MPC-MHP, de fecha 29 de diciembre de 2023, a través del cual la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la aprobación "Formatos del Reglamento del Procedimiento de Formalización Individual para la Emisión de Título de Propiedad de Posesiones Informales de la Provincia de Canchis".

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el FORMATO DE TITULO DE PROPIEDAD, A UTILIZAR EN CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, bajo la Ley N° 30711 "Ley que establece Medidas Complementarias para la Promoción del Acceso a la Propiedad Formal", que como anexo forman parte integrante de la presente Resolución, según el detalle siguiente (**ANEXO 1**) y a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR LOS SIGUIENTES FORMATOS que, como anexos forman parte integrante de la presente resolución:

ANEXO 2: Ficha de empadronamiento

ANEXO 3: Declaración Jurada: De convivencia

ANEXO 4: Declaración Jurada: De cuatro vecinos o colindantes
De posesión única
De separación de hecho
De estado Civil

ANEXO 5: Declaración Jurada de posesión saneada

ANEXO 6: Declaración Jurada de ser hijo (s) del fallecido

ANEXO 7: Declaración Jurada de ser cónyuge del fallecido

ANEXO 8: Declaración Jurada de Conformidad de Área

ANEXO 9: Padrón de Publicación de Poseedores Aptos

ANEXO 10: Acta de Publicación de Padrón de Poseedores Aptos

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que en coordinación con la Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Catastro, Desarrollo Urbano y Rural, y demás unidades orgánicas pertinentes, implementen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



Municipalidad Provincial de Canchis

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistematización, publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
ABO. PABLO R. CHAVEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL (e)

C.C.
Alcaldía.
Ger. Municipal.
Ger. Infraestructura
Sub Ger. Catastro
S.G. Informática.
OCl.
Archivo.

ANEXO 1



TÍTULO DE PROPIEDAD N° _____

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, debidamente representado por su Alcalde Abog. RICARDO YURI CORNEJO SÁNCHEZ, identificado con D.N.I. N° 24664229, en aplicación de las disposiciones del inciso 27 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, otorga el presente TÍTULO DE PROPIEDAD, en favor de:

_____ DNI _____ Casado(a)

A quien (es) en adelante se le (s) denominará EL (LA) (LOS) TITULAR (ES), en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO

En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", en concordancia con la Ley N° 28687 "Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y dotación de servicios básicos", mediante el cual las municipalidades provinciales asumen de manera exclusiva y excluyente la Formalización de la Propiedad Informal, y de acuerdo a lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30711 "Ley que Establece Medidas Complementarias para la Promoción del Acceso a la Propiedad Formal" para el otorgamiento del presente título.

SEGUNDO

Es materia del presente Título, el:

LOTE -----de la MANZANA -----

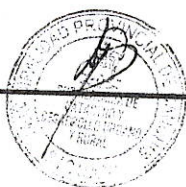
Ubicado en el CENTRO POBLADO: _____, del Distrito de _____, Provincia de CANCHIS, del Departamento de CUSCO, inscrito en la Partida Electrónica _____ del Registro de Predios.

Con un área de _____ m², y cuyos linderos y medidas perimétricas son las siguientes:

Por el Frente	_____ ml, con _____
Entrando por la derecha	_____ ml, con _____
Entrando por la izquierda	_____ ml, con _____
Por el fondo	_____ ml, con _____

Perímetro _____ ml.

El antecedente del dominio corre inscrito en la Partida Registral: _____



TERCERO

A través, del presente Título de Propiedad se adjudica el lote del terreno descrito en la cláusula anterior a favor de EL(LA)(LOS) TITULAR (ES), quien (es) ha(n) acreditado reunir los requisitos legales establecidos en el "Reglamento del Procedimiento de Formalización Individual Para Emisión De Títulos De Propiedad De Posesiones Informales de la Provincia De Canchis", aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 12-2023-CM-MPC de fecha 26 de setiembre de 2023.

La clase de bien y los porcentajes de los derechos y acciones del derecho de propiedad que se adjudican, son los que se detallan a continuación:

Titular (es)	% de Derechos y Acciones	Clase de Bien

CUARTO

Para los efectos de la presente adjudicación, el lote de terreno en referencia se valoriza en la suma de S/ _____ (_____ 00/100 soles).

QUINTO

La presente transferencia se efectuó ad-corpus, por lo que comprendió todo lo que de hecho o derecho corresponde al lote de terreno materia de la transferencia e incluye usos, costumbres, entradas y salidas, que le corresponden a este último, sin reserva ni limitación alguna, salvo las que existieran en la partida matriz.

SEXTO

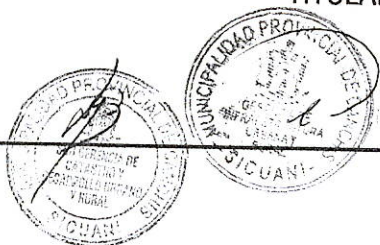
A fin de otorgar eficacia y validez al Título / Contrato descrito en la Cláusula Segunda, se extiende el presente Título de Propiedad el cual constituye, mérito suficiente para su inscripción en el Registro de Predios.

Sicuani, _____ de _____ del 202____.

RICARDO YURI CORNEJO SÁNCHEZ
ALCALDE

TITULAR 1

TITULAR 2



ANEXO 2



FICHA DE EMPADRONAMIENTO N°

EXPEDIENTE N°

1. IDENTIFICACION DEL PREDIO

NOMBRE DEL PUEBLO			
ETAPA/SECTOR			
CODIGO DE PREDIO			
DEPARTAMENTO			
PROVINCIA		DISTRITO	
MANZANA		LOTE	
AREA		USO SEGÚN PTL	
DIRECCION			

2. DATOS GENERALES DEL (OS) TITULAR (ES)

TITULAR 1					
APELLIDOS				ESTADO CIVIL	
NOMBRES				LUGAR DE NACIMIENTO	
TIPO DE DOCUMENTO	DNI	PN	CE	N° DOC.	
TITULAR 2					
APELLIDOS				ESTADO CIVIL	
NOMBRES				LUGAR DE NACIMIENTO	
TIPO DE DOCUMENTO	DNI	PN	CE	N° DOC.	
TITULAR 3					
APELLIDOS				ESTADO CIVIL	
NOMBRES				LUGAR DE NACIMIENTO	
TIPO DE DOCUMENTO	DNI	PN	CE	N° DOC.	
TITULAR 4					
APELLIDOS				ESTADO CIVIL	
NOMBRES				LUGAR DE NACIMIENTO	
TIPO DE DOCUMENTO	DNI	PN	CE	N° DOC.	

3. FORMA DE ACCESO A LA POSESION

INVASION	TRANSFERENCIA	OTROS	ESPECIFICAR
FECHA DE TOMA DE POSESION/SUSCRIPCION DE CONTRATO			
DUEÑO O POSESIONARIO ANTERIOR			

4. CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA

DATOS GENERALES	CARACTERISTICAS
SISTEMA CONSTRUCTIVO	
PAREDES	
TECHO	
PISOS	
NUMERO DE PISOS	
NUMERO DE HABITACIONES	

5. SERVICIOS

DESCRIPCION	AÑO DE INSTALACION
AGUA	
DESAGUE	
ELECTRIFICACION	
TELEFONO	
CABLE	





Municipalidad Provincial de Canchis

017

INTERNET

6. DECLARACION JURADA DEL EMPADRONADO

	SI	NO
ESTAR CONFORME CON EL AREA, LINDEROS Y MEDIDAS ASIGNADAS AL PREDIO		
TENER CONOCIMIENTO DEL LITIGIO O RESOLUCION ADMINISTRATIVA O JUDICIAL QUE AFECTE SU TITULARIDAD SOBRE EL PREDIO		
TENER O HABER TENIDO OTRA PROPIEDAD		

7. DECLARACION JURADA DE VERACIDAD

LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACION JURADA, SE PRESUMEN CIERTOS EN APLICACIÓN DEL NUMERAL 1.7 DEL ART. IV DEL TITULO PRELIMINAR DE LA LEY N° 27444, ESTANDO LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, FACULTADA A EFECTUAR LA VERIFICACION Y FISCALIZACION POSTERIOR. EN EL SUPUESTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACION JURADA RESULTEN FALSOS, SE INICIARAN LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES.

8. OBSERVACIONES

_____, ____ de ____ de ____.

TITULAR 1

TITULAR 2

TITULAR 3

TITULAR 4

EMPADRONADOR

NOTA: El presente empadronamiento, no genera ningún tipo de derecho y es solo una referencia para la eventual y posterior adjudicación del predio si se



ANEXO 3



DECLARACION JURADA
(De Convivencia)

Nosotros, _____ y
_____ identificados con
DNI/CE/ PASAPORTE N° _____ y _____ domiciliado (s) en
_____.

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

QUE, DESDE EL AÑO _____ MANTENEMOS UNA RELACION DE CONVIVENCIA
EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL _____
Y HABIENDO PROCREADO A NUESTROS HIJOS

_____ VIVIENDO DE MANERA PACIFICA Y PERMANENTE HACIENDO VIDA FAMILIAR.

Otorgamos la presente declaración jurada manifestando que la información es verdadera y aceptamos la verificación de lo declarado en concordancia con el Art. IV inciso 1.7 principio de Presunción de Veracidad- Título Preliminar del T.U.O. de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos, y en caso de falsedad declaramos haber incurrido en delito contra la fé pública - falsedad de documentos, que sanciona la ley mediante el Art. 427 del Código Penal.

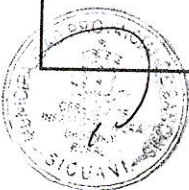
_____, _____ de _____ del 20____.

Firma: _____

DNI N° _____

Firma: _____

DNI N° _____



ANEXO 4



DECLARACION JURADA

	A	De Cuatro Vecinos o Colindantes
	B	De Posesión Única
	C	De Separación de Hecho
	D	De Estado Civil

Código de Predio

1. NOMBRE DEL PUEBLO	
Sector /Etapa	
Departamento	
Provincia	
Distrito	

2. IDENTIFICACION DEL PREDIO		
MANZANA	LOTE	AREA TOTAL

Yo (nosotros):

1. _____, identidad con DNI N° _____
2. _____, identidad con DNI N° _____
3. _____, identidad con DNI N° _____
4. _____, identidad con DNI N° _____

DECLARO (AMOS) BAJO JURAMENTO:

A	Los abajo firmantes declaramos que don (ña) _____ es (son) poseionario (s) del citado lote desde _____ del año _____ de manera continua, pacífica y publica.
B	Declaro (amos) ser el (los) único (s) propietario (s) / poseedor (es) del citado lote, el cual fue adquirido mediante la siguiente forma:
C	No hago vida en común, no ejerzo la coposición del citado lote con mi _____ don (doña) _____ por más de dos (02) años.
D	Soy soltero (a)
D	Soy Viudo (a)
D	Soy Casado (a) con don (doña) _____ quien se identifica con el documento de identidad numero _____
D	Soy Divorciado

Los datos consignados en la presente DECLARACION JURADA, se presumen ciertos en aplicación del numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar de la LEY N° 27444, estando la Sub Gerencia de Catastro, Desarrollo Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Canchis, facultada a efectuar la verificación y fiscalización posterior.

En el supuesto que los datos consignados en la presente DECLARACION JURADA resultan falsos, se iniciara las acciones legales correspondientes:

Firma del (los) Declarante (s) y/o Testigos:

() () () ()

Nombre y Apellidos

Nombre y Apellidos

Nombre y Apellidos

Nombre y Apellidos

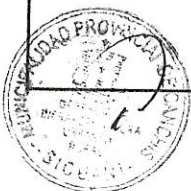
Domicilio

Domicilio

Domicilio

Domicilio

Fecha: _____



ANEXO 5



**DECLARACION JURADA
(De posesión Saneada)**

Yo, _____ (Nosotros) _____ y _____
PASAPORTE N° _____ identificado (a) (s) con DNI/CE/
_____ y _____ domiciliado (s) en _____
_____.

DECLARO (AMOS) BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

QUE, SOBRE LA SUPERFICIE DEL PREDIO QUE POSEO (EMOS), NO EXISTE PROCESO JUDICIAL, NI ADMINISTRATIVO PENDIENTE, EN LA CUAL SE DISCUTA EL MEJOR DERECHO DE PROPIEDAD O POSESIÓN.

Otorgo la presente declaración jurada manifestando que la información es verdadera y acepto la verificación de lo declarado en concordancia con el Art. IV inciso 1.7 principio de Presunción de Veracidad- Título Preliminar del T.U.O. de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos, y en caso de falsedad declaro haber incurrido en delito contra la fé pública - falsedad de documentos, que sanciona la ley mediante el Art. 427 del Código Penal.

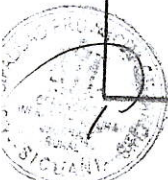
_____, _____ de _____ del 20 ____.

Firma: _____

DNI N° _____

Firma: _____

DNI N° _____



ANEXO 6



DECLARACION JURADA
Ser hijo (s) del fallecido (a)

Yo, (Nosotros) _____ y
_____ identificado (a) (s) con DNI/CE/
PASAPORTE N° _____ y _____ domiciliado (s) en _____

DECLARO (AMOS) BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

SER HIJO(A) (S) DEL (OS) Q.V.F. DON (ÑA) _____

QUE, FALLECIO EN FECHA _____

Otorgo la presente declaración jurada manifestando que la información es verdadera y acepto la verificación de lo declarado en concordancia con el Art. IV inciso 1.7 principio de Presunción de Veracidad- Título Preliminar del T.U.O. de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos, y en caso de falsedad declaro haber incurrido en delito contra la fé pública - falsedad de documentos, que sanciona la ley mediante el Art. 427 del Código Penal.

_____, _____ de _____ del 20____.

Firma: _____

DNI N° _____



ANEXO 7



DECLARACION JURADA
De ser cónyuge del fallecido (a)

Yo, _____ identificado (a)
con DNI/CE/ PASAPORTE N° _____ y _____ domiciliado (a) en _____

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

SER CONYUGE DEL (A) Q.V.F. DON (ÑA) _____

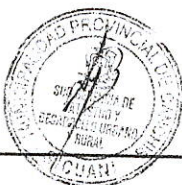
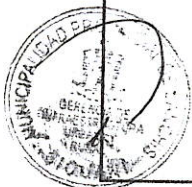
QUE, FALLECIO EN FECHA _____

Otorgo la presente declaración jurada manifestando que la información es verdadera y acepto la verificación de lo declarado en concordancia con el Art. IV inciso 1.7 principio de Presunción de Veracidad- Título Preliminar del T.U.O. de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos, y en caso de falsedad declaro haber incurrido en delito contra la fé pública - falsedad de documentos, que sanciona la ley mediante el Art. 427 del Código Penal.

_____, _____ de _____ del 20 ____.

Firma: _____

DNI N° _____



ANEXO 8



**DECLARACION JURADA
(Conformidad de Área)**

Yo, _____ (Nosotros) _____ y _____
_____ identificado (a) (s) con DNI/CE/
PASAPORTE N° _____ y _____ domiciliado (s) en _____.

DECLARO (AMOS) BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

1. Estar en posesión del área de _____ metros cuadrados, asignada en el plano de trazado y lotización inscrito por COFOPRI al lote _____ de la manzana _____ del Centro Poblado _____ Sector _____, ubicado en el distrito de _____, provincia de _____, departamento del Cusco.
2. Que la diferencia del área consignada en el plano de Trazado y Lotización, con los documentos que sustenten mi posesión la ADQUIRÍ por _____.
3. DECLARO, que lo expresado es verdad y asumo toda la responsabilidad ante futuros reclamos de terceros, respecto de la diferencia del área consignada en el Plano de Trazado de Lotización, con los documentos que sustenten mi posesión, anexando a mi carpeta de titulación del lote materia, la presente Declaración Jurada.

Otorgo la presente declaración jurada manifestando que la información es verdadera y acepto la verificación de lo declarado en concordancia con el Art. IV inciso 1.7 principio de Presunción de Veracidad-Título Preliminar del T.U.O. de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos, y en caso de falsedad declaro haber incurrido en delito contra la fé pública - falsedad de documentos, que sanciona la ley mediante el Art. 427 del Código Penal.

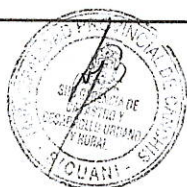
_____, _____ de _____ del 20____.

Firma: _____

DNI N° _____

Firma: _____

DNI N° _____



ANEXO 9



PADRON DE PUBLICACION DE POSEEDORES APTOS

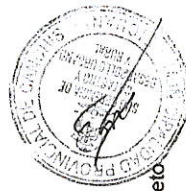
REGION: CUSCO
DEPARTAMENTO: CUSCO
PROVINCIA: CANCHIS
DISTRITO:

CENTRO POBLADO:

[illegible]

TOTAL, DE REGISTROS:

FECHA DE PUBLICACION: / /



El presente Padrón se publicará en cumplimiento del Art. 29º del Decreto Supremo N° 013-99-MTC del Reglamento de Formalización de la Propiedad, modificado por el Artículo 1º del Decreto Supremo N° 015-2008-VIVIENDA, el cual registra a los poseedores que han sido evaluados y calificados para obtener su título de propiedad. En un plazo de cinco (05) días calendario desde esta publicación, los interesados podrán presentar sus reclamos.

- a) Solicitar la corrección de la información, consignada sobre los poseedores, en cuyo caso se realizarán las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
- b) Impugnar la calificación de un poseedor, presentando las pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple los requisitos para ser titulado. En este caso, la calificación del poseedor pasará a ser tratada como una contingencia y se iniciará el procedimiento administrativo de impugnación respectivo.
- La solicitud de corrección o la impugnación de alguna calificación deberán dirigirse a la Municipalidad Provincial de Canchis.

y Rural, a firmar los respectivos títulos de propiedad para que sean registrados en la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS (SUNARP)

ANEXO 10



ACTA DE PUBLICACION DEL PADRON DE POSEEDORES APTOS

En la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ del _____, siendo las _____ horas y _____ minutos, se procedió al acto de publicación de los Padrones de los Poseedores Calificados como APTOS PARA SER TITULADOS, siendo un total de _____ titulares de _____, Predios de la Posesión Informal _____, Sector _____ Etapa _____ del distrito de _____, provincia de _____ Departamento de _____.

Se efectuará la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29° del Reglamento de Formalización de la Propiedad, aprobado por D.S. N° 013-99-MTC, modificado por el Artículo 1° del D.S. N° 015-2008-VIVIENDA, y el numeral 4.1 la Ley N° 28687 "Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos", ley que otorga competencia a la Municipalidades Provinciales para la Formalización de la Propiedad Informal; suscribiendo el presente acta, un representante de la Sub Gerencia de Catastro, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Canchis y en calidad de testigos de la publicación efectuada, dos vecinos del Centro Poblado _____, quienes dan fe de dicho acto.

TESTIGOS (vecinos)

N°	NOMBRES APELLIDOS	DOC. IDENT.	DOMICILIO	FIRMA	HUELLA DIGITAL

REPRESENTANTE DE LA SUB GERENCIA DE CATASTRO, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS.

Nombres y Apellidos

Doc. De Identidad

Firma

Nota: Los interesados podrán solicitar la corrección de datos o impugnar la calificación de un poseedor apto incluido en la presente publicación ante la Sub Gerencia De Catastro, Desarrollo Urbano Y Rural De La Municipalidad Provincial De Canchis, dentro de los cinco (5) días calendario contados a partir de la publicación.

